



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 24 de Abril de 1986.-

Expte. 2633-I-576/86 y agreg.
Expte. 2408/01146/85 y agreg.
Expte. 4061/022964/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordina-
ria Nº5, celebrada el día 23 de abril del corriente año, ha sancionado la si-
guiente:

ORDENANZA

6185

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar la firma de un
----- convenio con el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de
Buenos Aires, Dirección de Minería, Geología y Aguas Subterráneas, y la Admi-
nistración de Obras Sanitarias, a efectos de realizar un estudio hidrogeoló-
gico que permita el conocimiento, preservación y control del recurso agua en
el Partido de La Plata.

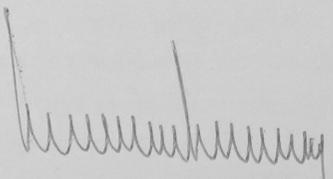
ARTICULO 2º.- El convenio a que alude el Artículo primero, se ajustará en sus
----- lineamientos generales al Modelo de Convenio, que como Anexo I,
forma parte de la presente.

ARTICULO 3º.- Desglósese el Expediente Nº2408-01146 adjunto al Expediente
----- Nº4061-022964/85 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

g.b.


DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Expte. 2633-I-576/86 y agreg.
Expte. 2408/01146/85 y agreg.
Expte. 4061/022964/85.-

ANEXO I

ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A TRAVES DE LA DIRECCION DE GEOLOGIA, MINERIA Y AGUAS SUBTERRANEAS Y LA ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, SE ACUERDA CELEBRAR EL SIGUIENTE:

CONVENIO

-----Entre la Dirección de Geología, Minería y Aguas Subterráneas y la Administración de Obras Sanitarias, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 7 N°1267 de esta ciudad, representada en este acto por el Señor Director ... y el Señor respectivamente, en adelante el Ministerio, por una parte y la Municipalidad de La Plata, con domicilio en la calle 12 entre 51 y 53 de esta ciudad representada en este acto por, en adelante la Municipalidad, por otra parte, con previo acuerdo del Concejo Deliberante, se conviene de mutuo y común acuerdo la celebración del presente, sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERO: El presente convenio regirá la forma y condiciones en que se realizará el programa de evaluación y propuesta de manejo de los recursos hídricos en el Partido de La Plata, de acuerdo al plan de trabajos propuesto por el Ministerio, el cual se considerará parte integrante del presente convenio en todas sus partes.-----

SEGUNDO: La Municipalidad aportará una unidad motriz, la provisión de combustible, un profesional geólogo y un ayudante de campo con herramientas, recolección y transporte de muestras y costos de sus análisis, durante el tiempo que demande la realización de los estudios; aproximadamente 90 días.-----

TERCERO: La Municipalidad tendrá a su cargo la ejecución de los análisis químicos de rutina, gestionará el acceso a las obras de captación propias o de terceros, proporcionará la topografía y la cartografía básica catastral, el apoyo logístico al personal del Ministerio.-----



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2633-I-576/86 y agreg.
Expte. 2408-01146/85 y agreg.
Expte. 4061-022964/85.-

///

CUARTO: El Ministerio aportará los profesionales, instrumental y equipos, gabinete técnico y cartografía, ensayos y determinaciones específicas que posibiliten la realización del estudio en el plazo que se estipule.-----

QUINTO: En el informe final se incluirán las principales pautas para el control y el ordenamiento de la explotación del recurso subterráneo en el ámbito de responsabilidad municipal, delimitándose las áreas de aguas salinizadas.-----

SEXTO: El plazo para la presentación del mencionado informe se fija en 420 días, contados a partir de la fecha en que se extiende el presente convenio.-----

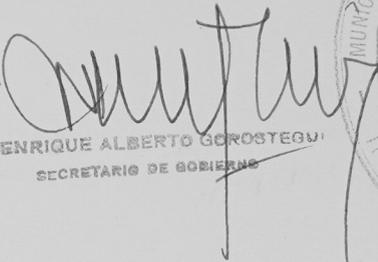
-----En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo y único tenor, en la ciudad de La Plata a los..... del mes de de 1986.-----



Municipalidad de La Plata

La Plata, 25 de Abril de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-----


 Sr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO




 JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendente Municipal

La Plata, 25 de Abril de 1986.--

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (6185).-----




 Sr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO